

LINEA DE REAFIANZAMIENTO PESCA - INVERSIÓN

OBJETO DE LAS AYUDAS

El objeto de las presentes líneas de ayudas es el reafianzamiento de un aval que permita acceder más fácilmente al crédito a las personas físicas, empresas y entidades asociativas del sector pesquero, acuícola, transformador y comercializador.

La valoración de las presentes ayudas se realizará mediante el cálculo de sus correspondientes Subvenciones Brutas Equivalentes.

PERSONAS BENEFICIARIAS

Podrán ser beneficiarias las personas físicas, empresas y entidades asociativas del sector pesquero, acuícola, transformador y comercializador que cumplan los requisitos y las condiciones generales establecidos en el Convenio MAPA-SAECA, publicado en el BOE Núm. 161 de 7 de julio de 2021 (y su versión consolidada) así como la específica por cada línea de ayuda.

COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS

Las ayudas serán compatibles con otras que puedan conceder diferentes administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, siempre que el importe de las mismas no supere, ni aisladamente ni en concurrencia, el importe total de la operación. Cuando se trate del mismo coste subvencionable se regirá por lo establecido en el artículo 5, del Reglamento (UE) 717/2014, de la Comisión, del 27 de junio de 2014.

LÍMITE AYUDAS

El importe total de las ayudas de *minimis* concedidas por Estado miembro a una única empresa en el sector de la pesca y de la acuicultura no excederá de 30 000 EUR durante un período cualquiera de tres ejercicios fiscales.

LÍNEAS DE AYUDA

Medidas de fomento para el desarrollo sostenible de la pesca:

- Inversiones en materia de seguridad.
- Inversiones en materia de salud.
- Inversiones en materia de higiene.
- Inversiones en materia de las condiciones laborales.
- Inversiones en materia de eficiencia energética.
- Valor añadido, calidad de los productos, búsqueda de nuevos productos y presentaciones y utilización de las capturas no deseadas.

Medidas de fomento de la digitalización de la pesca, acuicultura y del sector comercializador y transformador, así como la optimización de procesos y trazabilidad.

DOCUMENTACIÓN GENERAL

- Solicitud de aval, en impreso normalizado, que se podrá descargar desde la web <https://SAECA>, y autorización del solicitante para la evaluación del reafianzamiento, incluido en el mismo
- Las solicitudes se dirigirán a SAECA y se presentarán en Línea de reafianzamiento Pesca – Inversión.
- Fotocopia DNI/NIF/NIE.
- Impreso declaración titularidad real personas jurídicas.
- Documentación Jurídica Sociedad y Poderes.
- Certificado del Registro Mercantil vigencia y cargos.
- Certificado Sociedad acuerdo de solicitar aval de Saeca.
- Rentas / Impuesto de sociedades.
- Documentación Acreditativa: Notas Simples del Registro Actualizadas, etc.
- Justificantes de pagos - Historiales préstamos en vigor.
- Certificados de estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.
- Documento acreditativo de estar incluida en alguna de las siguientes divisiones CNAE: A031, A032, C102, G4638 y G4723.
- Una descripción del proyecto o de la actuación a realizar, que permita determinar la elegibilidad del proyecto en tanto no se encuentre expresamente excluido del Reglamento de *minimis* y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Presupuesto detallado y desglosado.
- Anexos debidamente firmados:
 - Anexo III. Declaración responsable de la persona solicitante.
 - Anexo IV: Declaración responsable cumplimiento principio DNSH.
 - Anexo V: Declaración responsable principios transversales PRTR.
 - Anexo VI: Declaración de cesión y tratamiento de datos.
 - Anexo IX: Información para el solicitante.

Se informa, que antes de solicitar la ayuda, deberá leer el documento adjunto en el que se concretan todas las condiciones y documentación específica a aportar que permiten el acceso a la ayuda.